

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán en los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para cada uno de los sujetos obligados, será:		
1-1. Estructura orgánica funcional		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
1-1. Estructura orgánica funcional	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán en los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para cada uno de los sujetos obligados, será:		
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán en los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para cada uno de los sujetos obligados, será:		
1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas	Contenido	Metadatos

programas operativos.		
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de:		
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de:		
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de:		
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo;		

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de la información de carácter financiero, deberá ser actualizada trimestralmente:		
4. Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
4. Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de la información de carácter financiero, deberá ser actualizada trimestralmente:		
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los	Contenido	Metadatos

trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.		
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de la información requerida en el presente artículo, será la siguiente:		
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de la información requerida en el presente artículo, será la siguiente:		
7. Los resultados definitivos de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
7. Los resultados definitivos de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	Contenido	Metadatos

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán, a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de la entidad, será:		
8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán, a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de la entidad, será:		
9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad;		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han	Contenido	Metadatos

incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.		
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán en los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de la presente Ley, será:		
10. Planes y programas de la entidad en ejecución		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán en los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de la presente Ley, será:		
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos, monto de interés y fondos con los que se cancelará la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecido en la Ley de Transparencia.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del	Contenido	Metadatos

endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán, a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para cada uno de los sujetos obligados, será:

12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	Contenido	Metadatos

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán, a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para cada uno de los sujetos obligados, será:

13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	Contenido	Metadatos

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de los sujetos obligados, será:		
14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de los sujetos obligados, será:		
15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de los sujetos obligados, será:		
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y la fecha de desclasificación.		

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán en los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de los sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: 17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley;		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley;	Contenido	Metadatos

b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deberá indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán en los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para los efectos de esta Ley, se entenderá como:

18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
----------------	---	--------------------------------

18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de los sujetos obligados, será:		
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de los sujetos obligados, será:		
20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter público, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información	Contenido	Metadatos

complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.		
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán en los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de:		
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	Contenido	Metadatos
Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán en los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para el caso de:		
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	Contenido	Metadatos

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán por los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, por lo menos, deberá incluir:		
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.	Contenido	Metadatos